



RESOLUCION No. 01 de 2001

Por medio de la cual se impone una sanción disciplinaria al miembro comisionista de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., doctor JORGE ENRIQUE CUBILLOS CAICEDO

El Comité de Vigilancia de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º., literal e) del Decreto 2000 de 1991, los Estatutos y Reglamentos de la sociedad

CONSIDERANDO

1) Que el Comité de Vigilancia, mediante resolución 5 del 2000, abrió investigación disciplinaria al miembro comisionista de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., doctor Jorge Enrique Cubillos, por presunta violación de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 20 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la BNA, lo cual, a su vez, podría ser constitutivo de las faltas disciplinarias previstas en los numerales 1) y 18) del artículo 129 ibidem.

2) Que la resolución anteriormente citada, le fue notificada personalmente al doctor Cubillos, el 2 de marzo de 2000, presentando descargos dentro de la oportunidad reglamentaria.

3) Que dentro de la investigación disciplinaria adelantada contra el doctor Cubillos, se practicó la audiencia de que trata el parágrafo del artículo 136 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la BNA

4) Que el Comité de Vigilancia, en su sesión del 14 de diciembre de 2000, después de analizado el acervo probatorio, concluyó que el inculpado confesó, en su escrito de descargos y en el escrito correspondiente a la audiencia, que no entregó los mandatos y las pólizas de garantía, desatendiendo, de esta forma, los reiterados requerimientos formulados por la administración de la Bolsa, con lo cual se demuestra plenamente la existencia de los hechos materia de investigación.

5) Que el Comité concluyó que el doctor Cubillos, al realizar la conducta descrita en el considerando inmediatamente anterior, infringió el deber previsto en el numeral 10 del artículo 20 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la BNA, lo cual, a su vez, es constitutivo de las faltas disciplinarias previstas en los numerales 1) y 18) del artículo 129 ibidem.



6) Que el Comité, en dicha sesión, determinó, previas las consideraciones previstas en el artículo 131 del reglamento de la Bolsa, que debe imponerse al comisionista, doctor Cubillos, la sanción disciplinaria de suspensión para ejercer su actividad como miembro de la BNA, por el término de un (1) mes, prevista en el literal c) del artículo 128 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la B.N.A.

7) Que en mérito de lo expuesto, el Comité de Vigilancia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Sancionar disciplinariamente al comisionista de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., doctor Jorge Enrique Cubillos Caicedo, con suspensión o prohibición para ejercer su actividad como miembro de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., por el término de un (1) mes, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

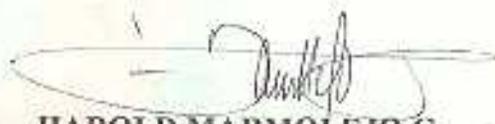
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al doctor Jorge Enrique Cubillos Caicedo, el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Operación del Mercado Público de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Comité de Vigilancia y el de apelación ante la Junta Directiva de la Bolsa, los cuales podrán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal de la presente resolución o a la desfijación del edicto, si la notificación se hubiere surtido a través de este medio.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los **2 ENE. 2001**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

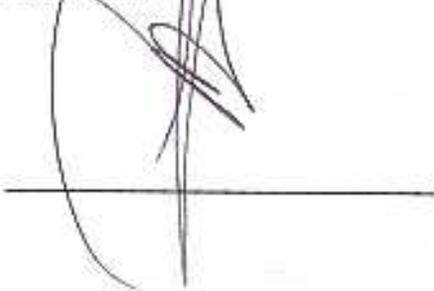

RAFAEL F. NAVARRO D.
Presidente


HAROLD MARMOLEJO G.
Secretario

EN LA FECHA Enero 18/2001, NOTIFIQUE PERSONALMENTE AL DR. JORGE ENRIQUE CUBILLOS CAICEDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.272378 DE ACACIAS, SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

EN LA SECRETARIA GENERAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.

NOTIFICADO



NOTIFICADOR

Nancy Gonzalez
CC-28764652 flower (M)
Enero 18/2001 12:10pm